

Personaliza el espacio
de refrigeración

Refrigeración con **Smart**

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Programa de
Transparencia y Ética
Pública
Unidad Administrativa
Especial Migración
Colombia**

Tabla de contenido

1. Declaración	3
2. Objetivos	4
3. Alcance.....	5
4. Planeación.....	6
5. Componente Programático - Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción del PTEP.....	9
6. Monitoreo, Administración y Supervisión del PTEP	12
7. Reportes.....	15
8. Formación, Capacitación	16
9. Comunicación y publicación	17
10. Auditoría y Mejora	18

Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública

1. Declaración

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, como entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y en cumplimiento de los principios constitucionales y del marco normativo vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción incluyendo la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 2192 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Código de Integridad del Servicio Público, declara su compromiso institucional para la prevención, detección y sanción de los actos de corrupción.

Por ello, la **Alta Dirección reafirma su compromiso decidido con la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, entendido como una herramienta estratégica para fortalecer la integridad institucional, prevenir actos de corrupción y consolidar una cultura organizacional ética, coherente con los valores definidos en el Código de Integridad: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y transparencia, actuando con total apego a la Constitución y la ley, promoviendo activamente una cultura de transparencia en la que la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la participación ciudadana sean pilares fundamentales de nuestra gestión, adoptando acciones preventivas, correctivas y pedagógicas que permitan identificar y gestionar de manera oportuna los riesgos asociados a la integridad: riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (fraude o soborno, conflictos de interés, incumplimientos al código de integridad, fallas en la debida diligencia), que pueden generar riesgos fiscales, de lavado de activos y otros que afectan la imagen y el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

Con esta declaración, **Migración Colombia** reitera su compromiso con la construcción de una administración pública moderna, eficiente, ética y confiable, al servicio de todos los ciudadanos, y en la contribución directa al logro de las metas institucionales, sectoriales y nacionales, en coherencia con los fines esenciales del Estado Social de Derecho, asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y observando lo dispuesto en el PTEP.

2. Objetivos

General

Fortalecer la integridad institucional y consolidar una cultura organizacional ética en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, en cumplimiento del marco normativo vigente y en coherencia con los valores del Código de Integridad del Servicio Público.

Específicos

- Implementar acciones preventivas, correctivas y pedagógicas que permitan identificar y gestionar oportunamente riesgos relacionados con la Integridad: corrupción, fraude, soborno, los conflictos de interés y otras conductas que afecten la ética institucional.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública y fomentando la participación ciudadana como pilares fundamentales de la gestión pública.
- Fortalecer la aplicación del Código de Integridad, promoviendo la vivencia de valores como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia y la transparencia en todas las actuaciones de

la entidad.

- Garantizar que, a través de los canales de recepción, atención y seguimiento de denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción se investiguen, gestionen y respondan en los términos establecidos por la Ley.
- Generar estrategias integrales de prevención y respuesta eficaz contra la corrupción mediante el fortalecimiento del liderazgo y compromiso de los gerentes de procesos en la promoción de la transparencia y la ética pública.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es aplicable a todos los funcionarios, líderes de procesos, Directores Regionales, Jefes de Oficina, contratistas y proveedores de la entidad. En la formulación, adopción e implementación del PTEP se vinculan la Oficina Asesora de Planeación, los gerentes de procesos, coordinaciones y sus equipos de trabajo. En la evaluación y mejora se vincula la Oficina de Control Interno.

La evaluación del PTEP está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño liderado por la Alta Dirección.

Este programa será actualizado de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas por la Oficina de Control Interno en la auditoría programada, o bien, en caso de que se produzcan modificaciones normativas que requieran la inclusión de nuevos componentes, elementos o acciones.

4. Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se integrará al Sistema Integrado de Gestión (SIG), a las dinámicas propias de la planeación, y al Plan de Acción de Migración Colombia, en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Programa de Transparencia y Ética Pública hace parte del Plan Estratégico Institucional. Su articulación se realizará a través del Plan de Acción Institucional formulado cada año, con la incorporación de acciones y tareas en las etapas de formulación, implementación y seguimiento del PAI, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, los líderes de procesos, coordinaciones y sus equipos de trabajo. Su formalización considera los lineamientos e instrumentos del PAI, el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y las políticas de la dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG.

El ciclo del PTEP se compone de las siguientes etapas, las cuales se relacionan en la Tabla No.3:

Tabla 1. Planeación del PTEP

Etapa	Descripción	Responsable
Formulación	Definición de las actividades anuales de los componentes del Programa, bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. El PTEP deberá alinearse en su formulación con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan de Acción Institucional (PAI), el Código de Buen Gobierno, el Código de Integridad, y demás planes que se enmarquen en el Decreto 612 de 2018.	Oficina Asesora de Planeación Líderes de Procesos

Etapa	Descripción	Responsable
Validación	Publicación del Programa (Componente transversal y programático) en la sección Transparencia y Acceso a la Información pública de la página web denominado “Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP”, con el objetivo de obtener los aportes y sugerencias de los grupos de valor y partes interesadas sobre la estructura y contenido del Programa para su posible inclusión si se consideran pertinentes. Nota: La publicación de la consulta se debe realizar durante mínimo 5 días hábiles en la página web institucional.	Oficina Asesora de Planeación- Oficina de Comunicaciones
Consolidación	Consolidar y estructurar la versión del PTEP que incluye las sugerencias realizadas por los Grupos de Valor o Partes Interesadas durante la Consulta Pública en la página Web Institucional.	Oficina Asesora de Planeación
Aprobación	Presentación de la versión del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.	Oficina Asesora de Planeación
Publicación	Publicación de la versión número uno del Programa en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” de la página web institucional. De surgir nuevas versiones del Programa después de su periodo de modificaciones, se publicarán en esta misma sección. Nota: La publicación de la versión final estará integrada a los planes de acción institucionales y se deberá realizar antes del 31 de enero de cada vigencia.	Oficina de Comunicaciones
Ejecución	Ejecución y monitoreo de las actividades definidas en el PTEP de la Entidad, generando los soportes respectivos.	Líderes de Procesos, coordinadores y Equipos de Trabajo

Etapa	Descripción	Responsable
Modificación o Reformulación	<p>Consolidación de las modificaciones solicitadas al Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales pueden surgir por mejora continua en la ejecución de las Acciones, de los Controles o actividades de las estrategias para el desarrollo de los componentes, por modificación normativa que implique la definición e incorporación de nuevos Componentes, Acciones o Actividades que deban ser adoptadas por la Entidad o por oportunidades de mejora identificadas por la oficina de control interno en la auditoria al programada.</p> <p>Para las modificaciones a las acciones del contenido programático, el proceso líder de la actividad solicitará a la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico la modificación de la misma, durante el primer o segundo trimestre de la vigencia.</p>	Oficina Asesora de Planeación Líderes de Procesos y sus Equipos de Trabajo
	<p>Socialización de las modificaciones a las partes interesadas, a través de un documento publicado en la página web institucional durante 5 días hábiles. Nota: En caso de recibir observaciones a las modificaciones, la Oficina remitirá las mismas al proceso correspondiente para que este evalúe su pertinencia de incorporación en la nueva versión del Programa. Su tratamiento deberá ser informado al solicitante.</p>	Oficina Asesora de Planeación
	<p>Informe de los comentarios y retroalimentaciones que se hayan recibido durante el proceso de socialización y el tratamiento dado a cada uno ellos, este documento deberá ser publicado de forma consolidada a través de la página web institucional.</p>	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5. Componente Programático - Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción del PTEP

Con el propósito de asegurar la adecuada implementación y el cumplimiento del componente transversal y de los ciclos definidos en la planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública de Migración Colombia, **en el Anexo No. 1 – denominado “Planes del componente de Transparencia y Ética Pública PTEP”** se establecen las actividades, responsables, soportes y el cronograma correspondiente a la vigencia 2026, orientados a la ejecución del siguiente componente programático.

5.1 Administración de riesgos

Objetivo: Mejorar las capacidades para identificar, valorar y mitigar el riesgo que conductas como la corrupción, en sus diferentes modalidades, representa para el ejercicio íntegro del servicio público. Además, a través de esta acción se incorpora la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en la gestión pública.

A través de esta estrategia y mediante la actualización de la Política de administración de riesgos, se busca proteger a Migración Colombia frente a posibles afectaciones económicas y reputacionales derivadas de la falta de integridad en el ejercicio del servicio público. Asimismo, se gestionan los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, evitando que la entidad sea utilizada directa o indirectamente para estos fines. Como mecanismos de control, se establecen canales institucionales de denuncia que garanticen la protección del denunciante y el adecuado tratamiento de los reportes, junto con procesos de debida diligencia que permitan conocer y evaluar a las partes interesadas o grupos de valor con las que la entidad se relaciona, a través de la definición de las siguientes acciones estratégicas:

5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública. Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacionales para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

5.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP. Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacionales para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavados de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP)

5.1.3. Canales de denuncia. Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

5.1.4 Debida diligencia. Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

5.2. Redes y articulación

Objetivo: Fortalecer las capacidades de articulación interna (interinstitucional) y externa (interinstitucional) para lograr un mejor aprovechamiento de los datos y la información en la prevención de actos de corrupción, e incorporar buenas prácticas de gobierno corporativa para desarrollar una gobernanza transparente de las entidades públicas.

Esta estrategia promueve la articulación interinstitucional con autoridades nacionales e internacionales, organismos de control y actores estratégicos, con el propósito de prevenir riesgos de corrupción asociados a los procesos misionales, facilitando el intercambio oportuno de información para

el fortalecimiento de la transparencia y la integridad en el ejercicio de la función migratoria, a través de la definición de acciones en los siguientes componentes:

5.2.1. Redes internas. Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones, la gestión de los riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

5.2.2. Redes externas. Articular a la Entidad con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

5.3 Modelo de Estado Abierto

Objetivo: Lograr un cumplimiento de las normas con propósito, para así: alcanzar un verdadero acceso a la información pública; (b) fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad pública; (c) promover escenarios de diálogo y corresponsabilidad para lograr un control social eficiente, una rendición de cuentas efectiva y una participación ciudadana incidente.

Esta estrategia desarrolla acciones que orienta a la adopción y el fortalecimiento de prácticas de **transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas**, promoviendo una relación abierta, colaborativa y permanente entre Migración Colombia y las partes interesadas o grupos de valor, buscando fortalecer la confianza institucional, la corresponsabilidad ciudadana y la legitimidad de la gestión pública, mediante el uso de información accesible, espacios de diálogo y mecanismos efectivos de control social, a través de la definición de acciones en los siguientes componentes:

5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia. Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el

cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad. Promover dentro de la Entidad, la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

5.3.3 Dialogo y corresponsabilidad. Promover el diálogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una articulación.

5.4 Iniciativas adicionales

Mediante esta estrategia se desarrollan actividades orientadas al cumplimiento de las políticas de Estado en materia de servicio a la ciudadanía, en concordancia con la normativa vigente. Estas acciones estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de la atención al ciudadano, la racionalización de trámites y la promoción de la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al mejoramiento continuo, la transparencia institucional y la consolidación de una cultura de legalidad.

6. Monitoreo, Administración y Supervisión del PTEP

El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública estarán a cargo de las siguientes dependencias o instancias responsables con sus respectivas funciones.

6.1 Monitoreo

El monitoreo del programa estará a cargo de los Líderes de Procesos junto con sus Equipos de Trabajo como **Primera Línea de Defensa**.

Funciones:

- Formular las actividades pertinentes para el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, con base en los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación.
- Liderar el seguimiento y ejecución de las actividades del PTEP que den cumplimiento a las acciones estratégicas establecidas en el componente programático, de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Realizar monitoreo continuo al cumplimiento del componente transversal, así como de cada elemento y acción estratégica definida en el componente programático.
- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Llevar a cabo las acciones de mejora que sean necesarias.

6.2 Administración

La administración del PTEP estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación como **Segunda Línea de Defensa.**

Funciones:

- Liderar las etapas del ciclo de Planeación del PTEP y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus Componentes Transversal y Programático.
- Requerir a los responsables del cumplimiento de las estrategias del PTEP, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa.

- Coordinar con la primera línea de defensa la formulación y elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Consolidar las actividades y/o acciones que conforman los Componentes Transversales y Programáticos del PTEP.
- Presentar el Programa de Transparencia y Ética Pública para su validación, ajustes y aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- A partir de los informes que genere el responsable de la auditoría y mejora al programa presentará informe al Comité Institucional de Gestión y Desempeño "rol de supervisión": Avances del cumplimiento de las actividades del contenido programático en el plan de acción, hallazgos, incumplimiento y las acciones de mejora a implementarse.
- Consolidar y enviar semestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias de avance y cumplimiento de las actividades y acciones del componente programático del PTEP.

6.3 Supervisión

La supervisión del programa estará a cargo de la Alta Dirección, por medio del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), como **Línea Estratégica**.

Funciones:

- Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Aprobar la formulación y las modificaciones del Programa.
- Velar por el correcto cumplimiento, administración y monitoreo del Programa.

6.4 Auditoría, Evaluación y Mejora

La auditoría, evaluación y mejora, estará a cargo de la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa.

Funciones:

- Incorporar el programa como una unidad auditable, someterlo a priorización conforme a los lineamientos metodológicos aplicables y adelantar una evaluación independiente del PTEP, generando los Informes Ejecutivos correspondientes como resultado de las labores de auditoría, evaluación y mejora.
- Realizar el seguimiento semestral al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), y remitir los resultados a la Oficina Asesora de Planeación para su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7. Reportes

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública se desarrollará inicialmente en la vigencia 2026. A partir del año 2027, y con el objetivo de garantizar su articulación con cada nuevo Gobierno y el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, el programa será formulado para cada período cuatrienal.

Reportes Internos

Plan de Ejecución y Seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación hará seguimiento trimestral a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante el reporte de las actividades programáticas contenidas en el plan de acción a cargo de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, validando la ejecución mediante

el reporte de las evidencias que soporten el cumplimiento de las metas establecidas para cada trimestre.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará la información y los respectivos soportes de avance y cumplimiento, y procederá a remitirlos semestralmente a la Oficina de Control Interno. Esta dependencia contará con un plazo de quince (15) días calendario, para la elaboración del informe de seguimiento, el cual será publicado en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” del sitio web institucional.

Adicionalmente, los informes internos de administración del Programa serán presentados por la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de identificar acciones de mejora que haya a lugar.

Reportes Externos

Los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los reportes del avance de Programa serán en concordancia con el avance en el cumplimiento de las actividades definidas en el Componente Programático (Plan de Acción), y de acuerdo a ello el reporte a los entes externos, será en concordancia con el avance del mismo y de acuerdo a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control interno.

8. Formación, Capacitación

Con el objetivo de difundir el Programa de Transparencia y Ética Pública y la apropiación de su contenido al interior de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se formularán y ejecutarán acciones de formación a través del Plan de Formación y Capacitación de la Subdirección de Talento Humano y del Programa de Inducción y Reinducción.

Lo anterior, se llevará a cabo mediante plan de acción articulado entre la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación liderará con el apoyo de los gerentes de los procesos las modificaciones al Programa o nuevos lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia.

Por otro lado, la Subdirección de Talento Humano socializará el Código de integridad institucional de manera periódica a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad, a fin de fortalecer y promover la integridad en la institución.

9. Comunicación y publicación

A través de campañas internas de comunicación, la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, socializará periódicamente información relevante del Programa a los funcionarios y contratistas de la entidad por medio de piezas gráficas difundidas por correo electrónico institucional, en la Intranet y página web institucional.

Comunicación

La gestión de las comunicaciones es un tema relevante para la Migración Colombia, la cual se realiza bajo los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública. La Oficina Asesora de Planeación liderará la estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones.

En línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es de vital importancia, para lo cual la entidad cuenta con los siguientes canales de comunicación:

Tabla 2. Canales de comunicación Migración Colombia

CANALES DE COMUNICACIÓN	ESTRATEGIAS
Intranet Página Web Correo Electrónico	Emisión de artículos. Campañas informativas y de sensibilización. Comunicaciones internas masivas. Publicación del inventario documental del SIG.
Capacitaciones, talleres y asesorías	Plan de Formación y Capacitación, incluyendo Programa de Transparencia y Ética Pública, Código de integridad, Código de Buen Gobierno, temas sobre el Sistema Integrado de Gestión, como Modelo Integrado de Planeación y Gestión, normas, calidad, riesgos, estándares y marcos de referencia. Capacitaciones sobre integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, conflictos de interés. Asesorías a los procesos sobre la formulación de riesgos relacionados al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Publicación

La Oficina Asesora de Planeación, divulgará a través de los canales dispuestos por la entidad la publicación del Programa, así como los informes de modificaciones al programa.

Seguimiento a Reportes

Una vez la Oficina de control Interno publique los resultados del seguimiento semestral al programa, la Oficina Asesora de Planeación durante los siguientes 30 días gestionará su divulgación a las partes interesadas a través de las Redes Sociales de Migración Colombia.

10. Auditoría y Mejora

La Oficina de Control Interno, desde su rol como Tercera Línea de Defensa y en el marco del Modelo Estándar de Control Interno incluido en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; deberá incorporar el PTEP

como una unidad auditable en el Plan Anual de Auditoría y someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos descritos en los procedimientos EVGCIP.03 Auditoría Interna de Gestión, EVGCIP.01 Planeación Servicios de Auditoría.

Realizará seguimientos semestrales al PTEP con corte al 30 de junio y 31 de diciembre, generará el respectivo Informe que será comunicado a los Líderes de Procesos responsables de cumplir las Acciones contenidas en el Programa, con las acciones y oportunidades de mejora, y las no conformidades identificadas durante el ejercicio de auditoría.

A las acciones de mejora identificadas se les dará el tratamiento conforme los lineamientos de la Guía EVGMG.01 Gestión para la Mejora continua.